

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20/10/2023 . Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2949

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO

DEMANDANTE BANCO FINANDINA S.A

DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO ESCUDERO ALZATE -OTRA

RADICADO: 170014003002-2023-00656-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo, con placas HHS 775.
2. Deberá allegar la evidencia de la fuente de la cual obtuvo el correo electrónico del demandado, manifestado bajo juramento.
3. Certificado de tradición del vehículo, ciudad donde circula el vehículo y dirección donde permanece parqueado, para efectos de establecer la competencia.

Para lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término, sería RECHAZADA ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario